



RELACION PRIORIZADA DE CANDIDATOS SELECCIONADOS 2ª FASE DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.3.d de la resolución de convocatoria del Programa, el Comité nombrado por el Secretario General de Universidades ha realizado las entrevistas personales a los candidatos seleccionados que han presentado la documentación requerida para ello.

Una vez verificado que todos los candidatos han presentado la carta de admisión en una Institución de EE.UU. para realizar un programa de Master acorde a los estudios indicados en su solicitud, el Comité ha elaborado una relación de los candidatos entrevistados, con la valoración obtenida a lo largo de la entrevista.

La Comisión de Selección, teniendo en cuenta la suma de la valoración global obtenida en la primera fase y la puntuación obtenida en la entrevista personal, ha efectuado, por orden de prioridad, la relación definitiva de candidatos seleccionados que figura en el Anexo I. El orden de priorización se ha establecido atendiendo a esta valoración total. En caso de empate, se ha dado prioridad a los solicitantes que han tenido mayor puntuación en la entrevista personal.

En el Anexo II figuran los 13 candidatos que no han asistido a la entrevista, bien por haber desistido de su solicitud o bien por haber comprobado el incumplimiento de alguno de los requisitos para participar en el programa.

Los candidatos que ocupan las primeras 12 posiciones deberán comunicar, a través de la Comisión Fulbright, su conformidad a ser propuestos como beneficiarios de la ayuda en el plazo máximo de 5 días naturales, a partir de la fecha de publicación de esta relación en la página web del programa. En caso de que alguno de ellos no pueda finalmente aceptarla, la Comisión Fulbright contactará, siguiendo el orden de prioridad, con el candidato que ocupe la siguiente posición.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión Fulbright remitirá al órgano gestor la relación de los 12 candidatos propuestos para concesión, con indicación de la universidad/institución receptora, programa de Máster y fechas de realización del mismo. Con base en dicha propuesta, la Comisión de Selección elevará al órgano instructor la propuesta de concesión de las ayudas.

En la Sede Electrónica, accediendo a su solicitud, los candidatos podrán acceder al formulario de valoración de la entrevista personal, en el que consta la puntuación otorgada a cada uno de los criterios valorados en la entrevista.

Conforme al artículo 4.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se ha procedido a retirar la documentación que incluye datos personales de los solicitantes, una vez finalizado el proceso de selección.